



Consejo de Ministros

Autorizadas Operaciones de Deuda a Asturias, Castilla y León, La Rioja y Madrid

5 de Agosto de 2016 El Consejo de Ministros ha autorizado a las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, La Rioja y Madrid a formalizar las siguientes operaciones:

- **Principado de Asturias:** autorización para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 55.946.824,49 euros, con el fin de financiar el 50 por 100 restante del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2016, del 0,3 por 100 del PIB regional (33,48 millones de euros), y la desviación del objetivo de déficit del ejercicio 2015 pendiente de financiar (22,47 millones de euros).
- **Castilla y León:** autorización para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 199.580.000 euros para atender desviaciones del objetivo de déficit de 2015 pendientes de financiar.
- **La Rioja:** autorización para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 19.260.000 millones de euros, destinados a atender desviaciones del objetivo de déficit del ejercicio 2015 pendientes de financiar.
- **Madrid:** autorización para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 914.180.000 euros, con el fin de financiar el exceso de déficit incurrido por la Comunidad Autónoma en 2015.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que las Comunidades Autónomas precisarán autorización del

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Estado para realizar operaciones de crédito en el extranjero y para la emisión de deuda u otra apelación de crédito público. Por otra parte, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que todas las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado cuando exista incumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de regla de gasto.

Incumplimientos

Estas cuatro Comunidades Autónomas han incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, además, el objetivo de deuda pública del ejercicio 2015. Las cuatro Comunidades han presentado un plan económico-financiero que debe permitir en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de objetivos para la declaración de idoneidad de sus medidas de ingresos y gastos.

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2016, el 16,3 por 100 PIB Regional.

En el resto de las autorizaciones, el importe autorizado supondrá un incremento en el límite de deuda previsto para 2016 para cada Comunidad Autónoma por el importe máximo de su disposición a cierre del ejercicio 2016.